



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

109/85

RESOLUCION INTERNA C.S. N°

Salta, 20 de mayo de 1985.-
Expediente N° 12.100/85.-

VISTO:

La Resolución Interna N° 074/85, mediante la cual se llama a inscripción de interesados para proveer por evaluación de antecedentes y eventual oposición, un (1) cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación semiexclusiva para la cátedra de Enfermería Especializada (anual) de la Carrera de Enfermería de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que dando cumplimiento al Artículo 4° de la mencionada Resolución, el Comité Asesor integrado al efecto, ha emitido su dictamen aconsejando la designación de la Enf. Silvia Mary Alderete al cargo en cuestión.

Que la Enf. Alderete ha optado por este cargo y corresponde darle de baja en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación simple de la Carrera de Enfermería de esta Facultad.

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 7° de la Ley de Universidades Nacionales N° 23.068/84.

EL DECANO NORMALIZADOR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E :

ARTICULO 1° - Designar interinamente a la Enf. Silvia Mary ALDERETE, D.N.I. N° 14.248.387, como AUXILIAR DOCENTE DE PRIMERA CATEGORIA con dedicación semiexclusiva para la cátedra de ENFERMERIA ESPECIALIZADA (anual) de la Carrera de Enfermería de esta Facultad, a partir del 1° de junio de 1985.

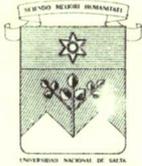
ARTICULO 2° - Dar de baja a la Enf. Silvia Mary Alderete en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación simple de la Carrera de Enfermería de esta Facultad, a partir del 1° de junio de 1985.

ARTICULO 3° - Disponer que la docente designada cumplirá, además de las funciones específicas en la cátedra indicada, otras actividades de docencia y/o investigación en la disciplina correspondiente o afín de acuerdo a su especialización, necesidades de la Facultad y dedicación, todo ello conforme al Estatuto de la Universidad.

ARTICULO 4° - Dejar establecido que si a partir de la fecha indicada en el Artículo 1° de la presente, se cubriera el cargo por vía de concurso, se dará por finalizada la presente designación.

ARTICULO 5° - Imputar la presente designación interina en la partida de personal de Planta Permanente de la Facultad de Ciencias de la Salud para el presente ejercicio.

ARTICULO 6° - Queda establecido que la docente designada debe pasar por el Area Operativa de esta Facultad y por Dirección de Personal de la Universi-



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

RESOLUCION INTERNA C.S. N°

109/85

Salta, 20 de mayo de 1985.-
Expediente N° 12.100/85.-

dad, dentro de las 48 horas de su notificación, para cumplir con los trámites pertinentes.

ARTICULO 7° - Siga a conocimiento del Señor Rector Normalizador, Secretaría Académica, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Personal, Tesorería General, remítase copia a la interesada a sus efectos y archívese.

RMD.


LIC. CECILIA PIU DE MARTIN
SECRETARIA




Dr. RAFAEL M. RIVERO
Decano Normalizador